

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Agosto de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.533/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra m), que autorizan la contratación por trato directo cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM de conformidad con lo establecido en el Artículo 107 del mismo Reglamento; Artículo 107 del Reglamento, que establece que, en estos casos debe previamente verificarse su idoneidad y señalarse la naturaleza especial del servicio requerido, la justificación de su idoneidad técnica y la conveniencia de recurrir al trato directo; la circunstancia de no estar habilitada la opción de invitación de un proveedor a través del Sistema de Información; Decreto Alc. N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio y sus modificaciones; Memorando N° 1.135/12 de 16 de Agosto de 2012, de la Secoplac, que solicita la contratación por trato directo de los servicios profesionales del Profesional, Biólogo Marino, Don **JORGE ANDRES TORO MARÍN**, por un total de honorarios de \$1.200.000 (un millón doscientos mil pesos) mensuales, contados desde el día Lunes 20 de Agosto del año 2012 hasta el 06 de Diciembre de 2012; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con el Profesional, Biólogo Marino, don **JORGE ANDRES TORO MARÍN**, RUT 12.447.038-2, domiciliado en Avenida Los Aromos 4205, Condominio Agua Santa, Pasaje 9, Casa 36, comuna de Alto Hospicio, cuya idoneidad ha sido previamente verificada por la Secretaria Comunal de Planificación, quien prestará los servicios como especialista en medioambiente, dirigiendo proyectos que incorporen la variable ambiental, utilización de sistemas de gestión ambiental y legislación nacional, diseño de procesos de mitigación de la contaminación del aire, suelo y agua, análisis y sintetización de información relacionada con las variables ambientales para dar soluciones prácticas y creativas en el diseño de equipos no contaminantes, evaluación del impacto y la gestión ambiental de los sistemas industriales, entre otras. Las razones de contratación directa son las siguientes: **1º**) Por la confianza y seguridad que se derivan de la experiencia comprobada del proveedor, y no existiendo otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 y Artículo 10 N° 7 letra f) de su Reglamento; **2º**) Que se trata de servicios profesionales especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la citada Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra m) de su Reglamento; **3º**) La necesidad de no ver perjudicada la continuidad en la confección de los proyectos destinados a mitigar la contaminación del medio ambiente en todas sus variables.

2.- Regularícese la contratación por trato directo con don **JORGE ANDRES TORO MARÍN**, ya individualizado, respecto de la prestación de los servicios detallados precedentemente, desde el 20 hasta el 26 de Agosto de 2012, por haber ingresado la orden de su contratación con fecha 16 de agosto y haberse retardado dicha contratación en razón de la carga de trabajo del Departamento Jurídico de esta municipalidad. Sin perjuicio de lo anterior, contrátese por trato directo a don **JORGE ANDRES TORO MARÍN**, ya individualizado, para la prestación de los servicios detallados en el número 1 precedente, desde el 27 de Agosto de 2012 hasta el 06 de Diciembre de 2012, ambos inclusive. El resto de las condiciones y estipulaciones será detallado en el contrato a suscribir con el profesional.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

(.....continuación de DECRETO ALC. N° 1.533/2012.-)

3.- Los honorarios a pagar a don Jorge Andrés Toro Marín, por los servicios prestados desde el 20 de Agosto de 2012, y por los que prestará en virtud de esta contratación, ascienden a la suma mensual bruta de \$1.200.000 (un millón doscientos mil pesos) Impuesto a la renta incluido (10 % a retener).

4.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales, y la **Secretaría Comunal de Planificación como Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de los servicios prestados a través de la presente contratación directa; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá encargarse de pagar los servicios prestados imputando el cargo de ellos, a la cuenta N° **215.31.01.002.001**, del Presupuesto Municipal vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


JVD/aca
Distribución:
Secoplac
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Encargado Portal

Prod.Nro Operacion
0300 00.964.399.301

VALE A LA VISTA - 03
0310 - 00.964.399.301

\$*****39.570

N° 5550525

012 - 16
018

FECHA DE EMISION
27/08/2012

QUEDA DEPOSITADO EN ESTA OFICINA A NOMBRE DE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
A LA ORDEN DE

LA CANTIDAD DE TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA*****
***** Pesos

PAGADERA A LA VISTA
ESTE DOCUMENTO NO DEVENGARA INTERESES
TOMADO POR: TORO MARIN JORGE ANDRES

R.U.T.: 012447038-2



BancoEstado

LIQUIQUETE ALTO HOSPICIO AV. CHIJO N°S 3167 Y 3167 - A

DOCUMENTO SUJETO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y RECLAMATORIAS VIGENTES
INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN www.bce.cl

W. Borrero U.
p.p. BANCO DEL ESTADO DE CHILE



MEMORANDUM N° 1.135 /2012

Ref. : Solicita contratación por trato directo.

Alto Hospicio, 16 de Agosto de 2012

DE : CÉSAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : LUIS RIOS MUÑOZ
DIRECTOR JURIDICO (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar a UD., y mediante el presente, vengo en solicitar a UD., decretar la contratación directa de los servicios profesionales del Profesional Biólogo Marino, Don **"JORGE ANDRES TORO MARÍN"**, RUT 12.447.038-2, en razón a:

- a) Lo establecido en Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, en su Artículo 10° numeral 7, letra m), y en relación a lo indicado en el Artículo 107° del mismo cuerpo legal, toda vez que es del todo indispensable contratar los servicios especializados de un profesional especialista en medioambiente, y conocimiento en dirigir proyectos que incorporen la variable ambiental, utilización de sistemas de gestión ambiental y legislación nacional, diseño de procesos de mitigación de la contaminación del aire, suelo y agua, análisis y sintetización de información relacionada con las variables ambientales para dar soluciones prácticas y creativas en el diseño de equipos no contaminantes, evaluación del impacto y la gestión ambiental de los sistemas industriales, entre otras, según se detalla en Términos de Referencia adjuntos.
- b) Que analizados los antecedentes del profesional, éste cuenta con la idoneidad técnica requerida para desarrollar dicha labor, y además se trata de servicios especializados menores a 1.000 UTM.

Lo anterior, por un total de honorarios de \$ **1.200.000** (un millón doscientos mil pesos) mensuales, impuestos honorarios incluidos, por un plazo de 4 meses contados desde el día Lunes 20 de Agosto.



Se adjunta Currículum Vitae y Términos de Referencia de la labor a desarrollar.

Imputar los gastos asociados a la Cuenta **N° 215-31-01-002-001** del Presupuesto Municipal Vigente.

Atentamente,




CÉSAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR SECOPLAC

CVV/pgm

Distribución:

- Destinatario
- Archivo

CURRICULUM VITAE

1. INFORMACION PERSONAL

NOMBRE : JORGE ANDRES TORO MARIN
 CEDULA DE IDENTIDAD : 12.447.038-2.
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO : La Serena, 04 Septiembre de 1973
 NACIONALIDAD : Chilena.
 ESTADO CIVIL : SOLTERO
 LICENCIA DE CONDUCIR : CLASE B
 TITULO PROFESIONAL : Biólogo Marino (Universidad Arturo Prat).
 DIRECCION ACTUAL : Avenida Los Aromos 4205, Condominio Agua Santa Pasaje 9 Casa 36. Alto Hospicio - Iquique.
 TELEFONO : 8-6716104 - (57) 211180.
 CORREO ELECTRONICO : jtorito@hotmail.com



2. PERFECCIONAMIENTO.

2012. Participacion Curso Formacion de Auditor Interno ISO 9001:2008. Vía de Mejora, Relator: Juan Colque Aliaga.

2009 - 2011. Participacion en Programa de Magister en Gestion y Derecho Ambiental. Postitulo en Gestion y Derecho Ambiental. Direccion General de Postgrado. Universidad Arturo Prat. Iquique - Chile. Actualmente en Ejecucion de Tesis.

2010. Participación en Curso de Capacitación, "Taller de Preparación Frente a Emergencias y Catástrofes. Instituto de Seguridad Laboral.

2010. Participación en Curso de Formación de Formadores: Debates de Salud Publica, 32 horas pedagógicas. Subsecretaria de Salud Publica, Ministerio de Salud de Chile y Escuela Andaluza de Salud publica de España.

2009. Participación en Curso de Capacitación Teórico –Practico “Prevención de Incendios y Uso de extintor.. Instituto de Seguridad Laboral. 02 horas.

2009. Participación en Curso de Capacitación “Brigada de Emergencia”. Instituto de Seguridad Laboral. 02 horas.

2009. Participación Taller Metales Pesados y su relación con el medio ambiente. Ministerio de Salud, Olmue.

2009. Participación en Curso “Organización y Motivación a los Equipos de Trabajo”. 20 horas. Capacitación Empresarial NOVOATEC Ltda.

2002. Participación del Programa de Capacitación de Ayudantes: Docencia Universitaria. Organizado por la Dirección de Docencia y el Departamento de Educación y Humanidades, Universidad Arturo Prat, Iquique, desde el 3 de Septiembre al 2 de Octubre.

2000. VI Curso de Contaminación: Emisarios Submarinos y su Impacto en los Ecosistemas Marinos. Comité Oceanográfico Nacional (CONA) y Universidad Arturo Prat. Iquique, 23 y 24 de Noviembre 2000.

1996. Participación Taller Internacional “Estandarización de Metodologías Aplicables en la Evaluación del Stock Desovante de Anchoqueta *Engraulis ringens* en base al Método de Producción Diaria de Huevos”. Iquique. Organizado por el Proyecto “Evaluación del Stock Desovante de Anchoqueta por el Método de Producción de Huevo en las I y II Región – Chile (FIP 96-01).

5 y 6 de Diciembre de 1995. Participación Taller de Percepción Remota. Universidad Arturo Prat .Iquique.

3. ACTIVIDADES ACADÉMICAS

DOCENCIA

1998 - 2008

Ayudante Laboratorio Oceanografía Química. Carrera Biología Marina. Departamento Ciencias del Mar, Universidad Arturo Prat. Iquique.

Ayudante Laboratorio Contaminación Marina. Carrera Biología Marina. Departamento Ciencias del Mar, Universidad Arturo Prat, Iquique.

2008

Ayudante Laboratorio Oceanografía Biológica. Carrera Biología Marina. Departamento Ciencias del Mar, Universidad Arturo Prat. Iquique.

2006

Ayudante Laboratorio Electivo Técnicas Analíticas Para Agua y Sedimentos Marinos. Carrera Biología. Departamento Ciencias del Mar, Universidad Arturo Prat.

4. EXPERIENCIA LABORAL

2009 – A la Fecha

Fiscalizador – Evaluador Proyectos Ambientales, Unidad Control de la Contaminación y SEIA, Departamento Acción Sanitaria, Seremi de Salud, Iquique.

2009 Marzo – Abril

Inspector Descargas Industriales Empresas Pesqueras, Empresa WSS, Iquique

5. PARTICIPACION EN PROYECTOS DE INVESTIGACION.

2008

Ayudante Proyecto Estudio del Chorro de la Corriente de Humboldt en el Pacífico Suroriental. Departamento Ciencias del Mar. Universidad Arturo Prat.

Ayudante Proyecto Efectos de la Variabilidad de la Capa de Mínimo de Oxígeno (CMO) en la Distribución y la Abundancia de los Principales Recursos Pesqueros de la Zona Norte de Chile. Fondo de Investigación Pesquera (FIP). N° 2007-45

Ayudante Programa Climate variability and El Niño Southern Oscillation: Implications for natural coastal resources and management (CENSOR). Departamento Ciencias del Mar. Universidad Arturo Prat.

Ayudante Programa Monitoreo de las condiciones ambientales en el área del puerto Proyecto Minero Collahuasi. Departamento de Ciencias del Mar, Universidad Arturo Prat.

Ayudante Programa de Monitoreo Cuerpo de Agua Receptor .Industria Pesquera CORPESCA S. A. (Arica, Iquique, Tocopilla y Mejillones). Departamento Ciencias del Mar. Universidad Arturo Prat.

Ayudante Programa de Monitoreo Cuerpo de Agua Receptor y Residuos Industriales Líquidos Industria Pesquera Camanchaca (Iquique). Departamento Ciencias del Mar. Universidad Arturo Prat.

Muestreador Estaciones Fijas Arica, Iquique y Mejillones. Proyecto FIP N° 2007-11, Monitoreo de las Condiciones Biooceanograficas entre la I y IV Regiones.

2007

Ayudante Programa Climate variability and El Niño Southern Oscillation: Implications for natural coastal resources and management (CENSOR). Departamento Ciencias del Mar. Universidad Arturo Prat.

Ayudante Programa Monitoreo de las condiciones ambientales en el área del puerto Proyecto Minero Collahuasi. Departamento de Ciencias del Mar, Universidad Arturo Prat.

Ayudante Programa de Monitoreo Cuerpo de Agua Receptor .Industria Pesquera CORPESCA S. A. (Arica, Iquique, Tocopilla y Mejillones). Departamento Ciencias del Mar. Universidad Arturo Prat.

Ayudante Programa de Monitoreo Cuerpo de Agua Receptor y Residuos Industriales Líquidos Industria Pesquera Camanchaca (Iquique). Departamento Ciencias del Mar. Universidad Arturo Prat.

Ayudante Programa Mínimo del Impacto Ambiental producido por la Empresa Astilleros MARCO CHILENA Ltda, Iquique. Departamento de Ciencias del Mar, Universidad Arturo Prat. Empresa Marco Chilena Ltda.

Ayudante Programa de Monitoreo de Efluente Industrias Semi-Refinadora de Aceite SERENOR S. A., Iquique. Departamento de Ciencias del Mar, Universidad Arturo Prat. Empresa Marco Chilena Ltda.

Ayudante de Proyecto Estudio Impacto Ambiental Compañía Eléctrica del Norte (CELTA) en Puerto Patache. Departamento de Ciencias del Mar, Universidad Arturo Prat- Empresa Termoeléctrica de Tarapacá.

Muestreador Estaciones Fijas Arica, Iquique y Mejillones. Proyecto FIP N° 2007-11, Monitoreo de las Condiciones Biooceanograficas entre la I y IV Regiones.

Ayudante Programa de Monitoreo Cuerpo de Agua Receptor y Residuos Industriales Líquidos Industria Pesquera CORPESCA S. A. (Arica, Iquique, Tocopilla y Mejillones). Departamento Ciencias del Mar. Universidad Arturo Prat.

Ayudante Programa en Oceanografía Pesquera del Norte de Chile (PROP NOR). Departamento Ciencias del Mar. Universidad Arturo Prat.

Ayudante Programa Monitoreo de las condiciones ambientales en el área del puerto. Proyecto Minero Collahuasi. Departamento de Ciencias del Mar, Universidad Arturo Prat.

Ayudante Programa de Monitoreo de Efluente Industrias Semi-Refinadora de Aceite SERENOR S. A., Iquique. Departamento de Ciencias del Mar, Universidad Arturo Prat. Empresa Marco Chilena Ltda.

Ayudante Programa de Monitoreo Cuerpo de Agua Receptor Terminal Marítimo de Patillo. Departamento de Ciencias del Mar, Universidad Arturo Prat - Empresa Salinas de Punta de Lobos S.A.

Ayudante de Proyecto Estudio Impacto Ambiental Compañía Eléctrica del Norte (CELTA) en Puerto Patache. Departamento de Ciencias del Mar, Universidad Arturo Prat- Empresa Termoeléctrica de Tarapacá.

Muestreador Estaciones Fijas Arica, Iquique y Mejillones. Proyecto FIP N° 2007-11, Monitoreo de las Condiciones Biooceanográficas entre la I y IV Regiones.

2004

Ayudante Programa Climate variability and El Niño Southern Oscillation: Implications for natural coastal resources and management (SENSOR). Departamento Ciencias del Mar. Universidad Arturo Prat.

Ayudante Programa de Monitoreo Cuerpo de Agua Receptor y Residuos Industriales Líquidos Industria Pesquera Camanchaca (Iquique). Departamento Ciencias del Mar. Universidad Arturo Prat.

Ayudante Proyecto Programa de Monitoreo Cuerpo de Agua Receptor y Residuos Industriales Líquidos Industria Pesquera CORPESCA S. A. (Arica, Iquique, Tocopilla y Mejillones). Departamento Ciencias del Mar. Universidad Arturo Prat.

Ayudante Programa en Oceanografía Pesquera del Norte de Chile (PROP NOR). Departamento Ciencias del Mar, Universidad Arturo Prat.

Ayudante Programa Monitoreo de las condiciones ambientales en el área del puerto. Proyecto Minero Collahuasi. Departamento de Ciencias del Mar, Universidad Arturo Prat.

Ayudante Programa de Monitoreo de Efluente Industrias Semi-Refinadora de Aceite SERENOR S. A., Iquique. Departamento de Ciencias del Mar, Universidad Arturo Prat. Empresa Marco Chilena Ltda.

Ayudante Programa de Monitoreo Cuerpo de Agua Receptor Terminal Marítimo de Patillo. Departamento de Ciencias del Mar, Universidad Arturo Prat - Empresa Salinas de Punta de Lobos S.A.

Ayudante de Proyecto Estudio Impacto Ambiental Compañía Eléctrica del Norte (CELTA) en Puerto Patache. Departamento de Ciencias del Mar, Universidad Arturo Prat- Empresa Termoeléctrica de Tarapacá

2003

Ayudante Programa de Monitoreo Cuerpo de Agua Receptor y Residuos Industriales Líquidos Industrias Pesqueras Zona Norte (Arica, Iquique, Tocopilla y Mejillones). Departamento Ciencias del Mar. Universidad Arturo Prat.

Ayudante Programa en Oceanografía Pesquera del Norte de Chile (PROPNOR). Departamento Ciencias del Mar. Universidad Arturo Prat.

Ayudante Programa de Monitoreo Cuerpo de Agua Receptor y Residuos Industriales Líquidos Industria Pesquera Camanchaca (Iquique). Departamento Ciencias del Mar. Universidad Arturo Prat.

Ayudante Programa Monitoreo de las condiciones ambientales en el área del puerto. Proyecto Minero Collahuasi. Departamento de Ciencias del Mar, Universidad Arturo Prat.

Ayudante Programa de Monitoreo de Efluente Industrias Semi-Refinadora de Aceite SERENOR S. A., Iquique. Departamento de Ciencias del Mar, Universidad Arturo Prat. Empresa Marco Chilena Ltda.

Ayudante Programa de Monitoreo Cuerpo de Agua Receptor Terminal Marítimo de Patillo. Departamento de Ciencias del Mar, Universidad Arturo Prat - Empresa Salinas de Punta de Lobos S.A.

Ayudante de Proyecto Estudio Impacto Ambiental Compañía Eléctrica del Norte (CELTA) en Puerto Patache. Departamento de Ciencias del Mar, Universidad Arturo Prat- Empresa Termoeléctrica de Tarapacá.

2002

Ayudante Programa de Monitoreo Cuerpo de Agua Receptor y Residuos Industriales Líquidos Industrias Pesqueras Zona Norte (Arica, Iquique, Tocopilla y Mejillones). Departamento Ciencias del Mar. Universidad Arturo Prat.

Ayudante Programa de Monitoreo Cuerpo de Agua Receptor y Residuos Industriales Líquidos Industria Pesquera Camanchaca (Iquique). Departamento Ciencias del Mar. Universidad Arturo Prat.

Ayudante de Proyecto "Estudio del efecto de bioacumulación de los metales Fe y Mn en el molusco filtrador macha. ESSAT- Arica, Departamento Ciencias del Mar. Universidad Arturo Prat.

Ayudante Programa Monitoreo de las condiciones ambientales en el área del puerto. Proyecto Minero Collahuasi. Departamento de Ciencias del Mar, Universidad Arturo Prat.

Ayudante Programa de Monitoreo de Efluente Industrias Semi-Refinadora de Aceite SERENOR S. A., Iquique. Departamento de Ciencias del Mar, Universidad Arturo Prat. Empresa Marco Chilena Ltda.

Ayudante Programa de Monitoreo Cuerpo de Agua Receptor Terminal Marítimo de Patillo. Departamento de Ciencias del Mar, Universidad Arturo Prat - Empresa Salinas de Punta de Lobos S.A.

Ayudante de Proyecto Estudio Impacto Ambiental Compañía Eléctrica del Norte (CELTA) en Puerto Patache. Departamento de Ciencias del Mar, Universidad Arturo Prat- Empresa Termoeléctrica de Tarapacá

Ayudante Proyecto Monitoreo fenomeno el Niño del Programa Internacional OEA/CONCYTEC. Departamento de Ciencias del Mar. Universidad Arturo Prat.

2001

Ayudante Proyecto Monitoreo de las condiciones ambientales en el área del puerto. Proyecto Minero Collahuasi. Departamento de Ciencias del Mar, Universidad Arturo Prat.

Ayudante de Programa Estudio del efecto de bioacumulación de los metales Fe y Mn en el molusco filtrador macha. ESSAT- Arica, Departamento Ciencias del Mar. Universidad Arturo Prat.

Ayudante Programa de Monitoreo de Efluente Industrias Semi-Refinadora de Aceite SERENOR S. A., Iquique. Departamento de Ciencias del Mar, Universidad Arturo Prat. Empresa Marco Chilena Ltda.

Ayudante Programa de Monitoreo Cuerpo de Agua Receptor Terminal Marítimo de Patillo. Departamento de Ciencias del Mar, Universidad Arturo Prat - Empresa Salinas de Punta de Lobos S.A.

Ayudante Programa de Monitoreo Cuerpo de Agua Receptor y Residuos Industriales Líquidos Industrias Pesqueras Zona Norte (Arica, Iquique, Tocopilla y Mejillones). Departamento Ciencias del Mar. Universidad Arturo Prat.

Ayudante Programa de Monitoreo Cuerpo de Agua Receptor y Residuos Industriales Líquidos Industria Pesquera Camanchaca (Iquique). Departamento Ciencias del Mar. Universidad Arturo Prat.

Ayudante de Proyecto Estudio Impacto Ambiental Compañía Eléctrica del Norte (CELTA) en Puerto Patache. Departamento de Ciencias del Mar, Universidad Arturo Prat- Empresa Termoeléctrica de Tarapacá.

Ayudante Proyecto Descontaminación del ril de agua de descarga de industrias pesqueras, mediante tecnología de flotación con aire disuelto que permita recuperar los sólidos y aceites de pescado. Departamento de Ciencias del Mar. Universidad Arturo Prat. Fondef D99I1098.

Ayudante Proyecto Monitoreo fenomeno el Niño del Programa Internacional OEA/CONCYTEC. Departamento de Ciencias del Mar. Universidad Arturo Prat.

2000

Ayudante Proyecto Monitoreo de las condiciones ambientales en el área del puerto. Proyecto Minero Collahuasi. Departamento de Ciencias del Mar, Universidad Arturo Prat.

Ayudante Programa Descripción de los Ciclos del Nitrógeno y Fósforo entre el Continente e Isla de Pascua. Comité Oceanográfico Nacional-Departamento de Ciencias del Mar, Universidad Arturo Prat.

Ayudante Programa Mínimo del Impacto Ambiental producido por la Empresa Astilleros MARCO CHILENA Ltda, Iquique. Departamento de Ciencias del Mar, Universidad Arturo Prat. Empresa Marco Chilena Ltda.

Ayudante Programa de Monitoreo de Efluente Industrias Semi-Refinadora de Aceite SERENOR S. A., Iquique, Departamento de Ciencias del Mar, Universidad Arturo Prat. Empresa Marco Chilena Ltda.

Ayudante Programa de Monitoreo Cuerpo de Agua Receptor Terminal Marítimo de Patillo. Departamento de Ciencias del Mar, Universidad Arturo Prat - Empresa Salinas de Punta de Lobos S.A.

Ayudante Programa Monitoreo Terminales Marítimos Empresas Petroleras COPEC. Departamento de Ciencias del Mar, Universidad Arturo Prat - Empresas Petroleras COPEC.

Ayudante Programa Monitoreo de la calidad del agua de Empresa INTERACID. Departamento de Ciencias del Mar, Universidad Arturo Prat.

Ayudante Programa de Monitoreo Cuerpo de Agua Receptor y Residuos Industriales Líquidos Industrias Pesquera Península (Mejillones). Departamento Ciencias del Mar. Universidad Arturo Prat.

Ayudante Programa de Monitoreo Cuerpo de Agua Receptor y Residuos Industriales Líquidos Industrias Pesqueras Zona Norte (Arica, Iquique, Tocopilla y Mejillones). Departamento Ciencias del Mar. Universidad Arturo Prat.

Ayudante Programa de Monitoreo Cuerpo de Agua Receptor y Residuos Industriales Líquidos Industria Pesquera Camanchaca (Iquique). Departamento Ciencias del Mar. Universidad Arturo Prat.

Ayudante Proyecto Monitoreo fenomeno el Niño del Programa Internacional OEA/CONCYTEC. Departamento de Ciencias del Mar. Universidad Arturo Prat.

Ayudante Proyecto Descontaminación del ril de agua de descarga de industrias pesqueras, mediante tecnología de flotación con aire disuelto que permita recuperar los sólidos y aceites de pescado. Departamento de Ciencias del Mar. Universidad Arturo Prat. Fondef D99I1098.

1999

Ayudante Proyecto Descontaminación del ril de agua de descarga de industrias pesqueras, mediante tecnología de flotación con aire disuelto que permita recuperar los sólidos y aceites de pescado. Departamento de Ciencias del Mar. Universidad Arturo Prat. Fondef D99I1098.

Ayudante Proyecto Monitoreo fenomeno el Niño del Programa Internacional OEA/CONCYTEC. Departamento de Ciencias del Mar. Universidad Arturo Prat.

Ayudante Proyecto Programa Mínimo del Impacto Ambiental producido por la Empresa Astilleros MARCO CHILENA Ltda, Iquique. Departamento de Ciencias del Mar, Universidad Arturo Prat. Empresa Marco Chilena Ltda.

Ayudante de Proyecto Estudio Impacto Ambiental Compañía Eléctrica del Norte (CELTA) en Puerto Patache. Departamento de Ciencias del Mar, Universidad Arturo Prat- Empresa Termoeléctrica de Tarapacá

1998

Ayudante Proyecto Estudio Impacto Ambiental Terminales Marítimos Empresas Petroleras COPEC y ESSO. Departamento de Ciencias del Mar, Universidad Arturo Prat - Empresas Petroleras COPEC y ESSO.

Ayudante Proyecto Interno DI-02/97: Caracterización de Parámetros establecidos para determinar la calidad del cuerpo de agua receptor, en bahías del sector litoral de Iquique no perturbadas por actividad antropogénica.

Ayudante de Proyecto Estudio Impacto Ambiental Compañía Eléctrica del Norte (CELTA) en Puerto Patache. Departamento de Ciencias del Mar, Universidad Arturo Prat- Empresa Termoeléctrica de Tarapacá

Ayudante Proyecto Programa de Monitoreo Cuerpo de Agua Receptor y Residuos Industriales Líquidos Industrias Pesqueras Zona Norte (Arica, Iquique, Tocopilla y Mejillones). Departamento Ciencias del Mar. Universidad Arturo Prat.

1997

Ayudante Proyecto Estudio Programa Mínimo de Evaluación de Impacto Ambiental de las Descargas Domésticas de la Ciudad de Arica. Departamento Ciencias del Mar. Universidad Arturo Prat - Empresa de Servicios Sanitarios de Tarapacá, ESSAT.

Ayudante Proyecto Interno DI-02/97: Caracterización de Parámetros establecidos para determinar la calidad del cuerpo de agua receptor, en bahías del sector litoral de Iquique no perturbadas por actividad antropogénica.

Ayudante de Proyecto Estudio Impacto Ambiental Compañía Eléctrica del Norte (CELTA) en Puerto Patache. Departamento de Ciencias del Mar, Universidad Arturo Prat- Empresa Termoeléctrica de Tarapacá.

Ayudante Proyecto Programa de Monitoreo Cuerpo de Agua Receptor y Residuos Industriales Líquidos Industrias Pesqueras Zona Norte (Arica, Iquique, Tocopilla y Mejillones). Departamento Ciencias del Mar. Universidad Arturo Prat.

1996

Ayudante Proyecto Programa de Monitoreo Cuerpo de Agua Receptor Industrias Pesqueras Zona Norte (Arica, Iquique, Tocopilla y Mejillones). Departamento Ciencias del Mar. Universidad Arturo Prat.

5. CONGRESOS

(1995, 1996, 1998 y 1999) : Participación en Congreso de Ciencias del Mar en Coquimbo, Concepción, Iquique y Antofagasta (como expositor) respectivamente.

JORGE TORO MARIN
12.447.038-2

Iquique, 10 de Julio del 2012



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
IQUIQUE - CHILE

Cédula de Identidad N°: 12.447.038-2 N° Registro: 08203381-

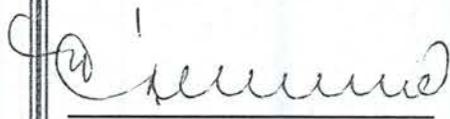
De conformidad con los reglamentos vigentes, el **Secretario General** certifica que el 20 de diciembre del 2007, le fue conferido a

D on : Jorge Andrés Toro Marín

El Título de : Biólogo Marino

Aprobado con Distinción Máxima

5,6 (cinco, seis)


Rosa Cáceres Castillo
Jefe de Títulos y Grados


Angel Smith Marín
Secretario General

Iquique, 11 de diciembre de 2008-

Escala de Notas

Aprobado 4-4,5, Aprobado con distinción 4,51 - 5,50, Aprobado con distinción máxima 5,51 - 6,50, Aprobado con distinción unánime 6,51 - 7



REPUBLICA DE CHILE



106764650

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : JORGE ANDRÉS TORO MARÍN

R.U.N. : 12.447.038-2 Fecha nacimiento: 4 Septiembre 1973

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

12447038-2 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

12447038-2 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 13 Agosto 2012, 08:49.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: IQUIQUE SO ALTO HOSPICIO
REGION : TARAPACA

Verifique la validez de este documento en www.registrocivil.gob.cl o en el 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. Ahorra tiempo, revisa en www.registrocivil.gob.cl los certificados disponibles en línea.



Timbre electrónico SRCel



Andrés Falcón Valencia
Jefe Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1801623

RUN : 12447038-2

GR+##ñ

www.registrocivil.gob.cl

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

IQUIQUE - CHILE

Se otorga el presente certificado

JORGE TORO MARÍN

por cuanto Dn(a)

ha PARTICIPADO COMO **ASISTENTE** DEL VI CURSO DE CONTAMINACIÓN MARINA

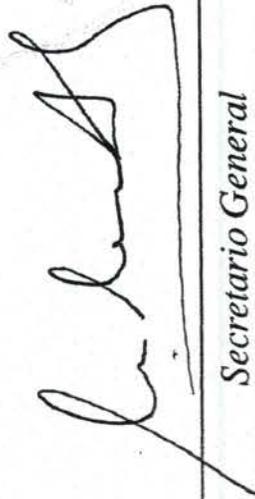
"EMISARIOS SUBMARINOS Y SU IMPACTO EN LOS ECOSISTEMAS COSTEROS"

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT - COMITÉ OCEANOGRÁFICO NACIONAL

Organizado por

23 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2000

entre los días



Secretario General

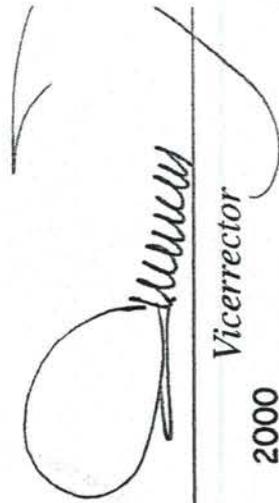
24

NOVIEMBRE

Iquique, de

2000

de



Vicerrector

CERTIFICADO

Por cuanto el Señor:

Don *Jorge Andrés Toro Marin* R.U.N.: 12.447.038-2, ha aprobado el Curso "*Básico de Seguridad Y Familiarización a Bordo*" efectuado desde el 28 al 30 de Marzo de 2005, con una duración de 24 horas cronológicas.

Curso autorizado por DIRECTEMAR, según resolución DGTM. Y MM. ORD Nº 12600/1315 de fecha 13/12/2002.
Otorgado en Iquique a 30 días del mes de Marzo de 2005.

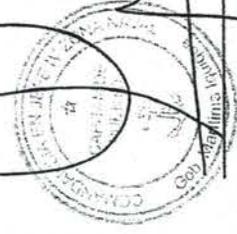
Válido hasta: Marzo 30 de 2010.



Maritza Peña Guerrero

MARITZA PEÑA GUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL OTEC

Luis Gracia Tapia



LUIS GRACIA TAPIA
CAPITAN DE PUERTO IQUIQUE



Sociedad
Chilena de
Ciencias del Mar



XIX Congreso de Ciencias del Mar

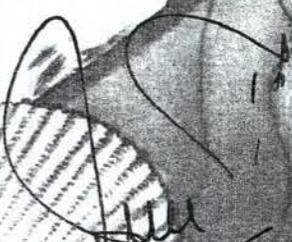
Se confiere el presente Certificado a

JORGE ANDRES TORO MARIN

por su participación como

EXPOSITOR

en el XIX Congreso de Ciencias del Mar, organizado por la Universidad de Antofagasta y la Sociedad Chilena de Ciencias del Mar, efectuado en la ciudad de Antofagasta entre el 3 y 7 de mayo de 1999


Dr. Julio Vásquez Castro
Presidente

Sociedad Chilena de Ciencias del Mar


Prof. Marcelo Oliva Moreno
Presidente
Comité Organizador

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

IQUIQUE - CHILE

Se otorga el presente certificado

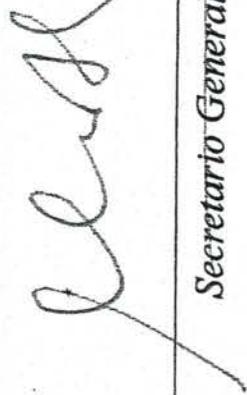
por cuanto Dn(a) JORGE TORO MARIN

ha aprobado con nota 4,5 (cuatro coma cinco) el Programa de Capacitación de Ayudantes:

Docencia Universitaria

Organizado por la Dirección de Docencia y el Departamento de Educación y Humanidades

entre los días 3 de septiembre y 3 de octubre del 2002, con un total de 12 horas

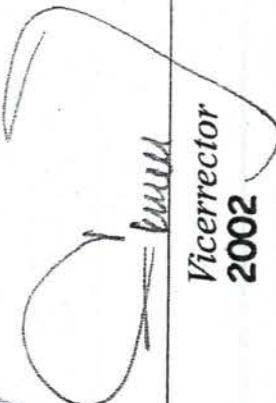


Secretario General

Iquique, 26 de

noviembre

de


Vicerrector
2002



VÍA DE MEJORA

Consultoría - Proyectos - Capacitación

VIA DE MEJORA CONSULTORIA Y CAPACITACIONES

Certificado

SEOTORGIA : JORGE TORO MARÍN .

**POR HABER APROBADO EL CURSO: Formación de Auditor Interno NCH 9001:2008.
DE 36 HORAS CRONOLÓGICAS.**

HA SIDO APROBADA CON DISTINCIÓN MÁXIMA.

DÍAS 22 DE MAYO AL 01 JUNIO AÑO DOS MIL DOCE.

**RELATOR Juan R. Colque Aliaga
Auditor Líder SGC**

Juan Rodrigo Colque Aliaga
Director Ejecutivo
RUT: 9.775.751-8
VIA DE MEJORA
CAPACITACION Y CONSULTORIA

FIRMA DIRECTOR VIA DE MEJORA

FIRMA PARTICIPANTE



GOBIERNO DE
CHILE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
LABORAL

DIPLOMA

El Instituto de Seguridad Laboral otorga el presente diploma a

JORGE ANDRES TORO MARIN

Por haber participado en el Curso de Capacitación
"Taller de Preparación Frente a Emergencias y
Catástrofes".

Magda Figueroa Zenteno
Agente Regional ISL Tarapacá

02 de agosto de 2010, Iquique

www.isl.gob.cl

Somos Prevención y Salud Laboral

ISL
Instituto de Seguridad
Laboral



**Proceso de Formación
de Formadores**
Debates de Salud Pública

*La Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Salud de Chile
y la Escuela Andaluza de Salud Pública de España.*

Certifican que:

Jorge Andrés Toro Marín

*ha aprobado el Curso de Formación de Formadores: Debates de Salud Pública,
con una duración de 32 horas pedagógicas.*

Santiago, enero 2010



Jorge Toro Marín
Dra. Jeanette Vago Morales
Subsecretaría de Salud Pública



Alvaro Erazo Larrae
Ministro de Salud

[Signature]

[Signature]
Luis Andrés López Fernández
Dirección Área de Salud Pública,
Promoción y Prevención de Salud
Escuela Andaluza de Salud Pública



Escuela Andaluza de Salud Pública
CONSEJERÍA DE SALUD



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

Certificado

Se otorga el presente Certificado por su participación y aprobación a:

Jorge Toro Marin

Por cuanto ha aprobado las exigencias establecidas para el curso:

Organización y Motivación a los Equipos de Trabajo

Cantidad de Horas: 20

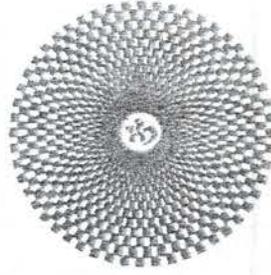
Realizado el: *Julio 2009*



Gerente General
Novaotec Ltda.



Relator(es)
Novaotec Ltda.



Gobierno de Chile - Ministerio de Educación - Gobierno de Chile - Ministerio de Educación - Gobierno de Chile - Ministerio de Educación - Gobierno de Chile -

**GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**



**GOBIERNO DE
CHILE**
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Licencia Folio: 44869

Fecha: 6 de abril de 2010

**LICENCIA DE ENSEÑANZA MEDIA
HUMANISTICO CIENTIFICA**

Certifico que, según consta en el Registro N° 110 del establecimiento educacional SEMINARIO CONCILIAR , LA SERENA, comuna de LA SERENA, REGION DE COQUIMBO, se ha otorgado en Diciembre del año 1990 el certificado de LICENCIA DE EDUCACIÓN MEDIA HUMANISTICO CIENTIFICA a don(ña) JORGE ANDRÉS TORO MARÍN, RUN 12447038-2, quien aprobó toda la enseñanza media de ésta modalidad.


Mercedes J. Ate

Firma y Timbre Funcionario Autorizado

**Codigo Verificación:
447RL14JS7031279532**

Gobierno de Chile - Ministerio de Educación - Gobierno de Chile - Ministerio de Educación - Gobierno de Chile - Ministerio de Educación - Gobierno de Chile -



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. GENERALIDADES.

- 1.1. *Los presentes términos de referencia, indican normas y características mínimas de los servicios profesionales requeridos.*
- 1.2. *Se requiere el suministro por servicios profesionales competentes a la función a cumplir dentro de la estructura organizacional MAHO o funciones que ésta requiere suplir. Debiendo dar cumplimiento al horario establecido por la Unidad Técnica, en relación al máximo legal diario para ello.*
- 1.3. *La contratación del profesional versará sobre su especialidad destinada a estudios de pre inversión, factibilidad o ejecución de cualquier proyecto que se encuentre dentro de la cartera Municipal o que se pretenda llevar a cabo.*

2. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

- 2.1. *Todos los trabajos, gestiones o resultados que por la ejecución de este contrato genere el profesional contratado bajo esta modalidad de asesorías, serán de administración y propiedad de la MAHO.*
- 2.2. *Del mismo modo, la MAHO podrá reproducir parcial o totalmente cualquier proyecto o trabajo ejecutado por el personal contratado bajo esta modalidad, o autorizar a tercero, indicando que la autoría es del Municipio de Alto Hospicio.*
- 2.3. *Del mismo modo, la MAHO podrá dar utilización como estime conveniente a los proyectos desarrollados bajo esta modalidad, cuando estime conveniente aun cuando el contrato se haya extinguido por cualquier causa.*
- 2.4. *Del mismo modo el Municipio podrá, incluso una vez terminada la relación contractual con el prestador de servicio, modificar cualquier parte del proyecto.*



- 2.5. *El profesional, tan sólo con la firma del contrato, renuncia a todos los derechos de autoría indicando expresamente que corresponden a Bienes de la Municipalidad de Alto Hospicio, sin perjuicio de las responsabilidades profesionales que por una mala gestión puedan afectar el desarrollo Municipal propio o de tercero ajenos a esta Casa Edilicia.*

3. DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

- 3.1. *Se requiere los **Servicios de un Profesional Ambientalista**, profesional con experiencia y conocimiento en dirigir proyectos que incorporen la variable ambiental, utilización de sistemas de gestión ambiental y legislación nacional, diseño de procesos de mitigación de la contaminación del aire, suelo y agua, análisis y sintetización de información relacionada con las variables ambientales para dar soluciones prácticas y creativas en el diseño de equipos no contaminantes, evaluación del impacto y la gestión ambiental de los sistemas industriales, entre otras.*

- 3.2. *En términos específicos, el profesional deberá desarrollar, entre otras funciones que se les pueda asignar, las que se detallan a continuación:*

- ✓ *Utilizar la tecnología adecuada para solucionar los problemas ambientales en la comuna.*
- ✓ *Conocer la estructura, propiedades y fenómenos ambientales en Alto Hospicio.*
- ✓ *Evaluar el impacto ambiental y el manejo sostenible de los recursos en la Municipalidad de Alto Hospicio.*
- ✓ *Diseñar y ejecutar proyectos de desarrollo comunal en medio ambiente.*
- ✓ *Dirigir proyectos que incorporen la variable ambiental, utilizando para ello los sistemas de gestión ambiental y legislación nacional. También debe participar como consultor y auditor ambiental, para la municipalidad de Alto Hospicio.*
- ✓ *Diseñar los procesos de mitigación de la contaminación del aire, suelo y agua.*
- ✓ *Analizar y sintetizar la información relacionada con las variables ambientales para dar soluciones prácticas y creativas en el diseño de equipos no contaminantes.*



- ✓ *Aplicar la legislación relacionada con la protección ambiental y sus normas técnicas, en el diseño y operación de procesos no contaminantes en la comuna.*
- ✓ *Desarrollar nuevos procedimientos y tecnologías para abatir los índices de contaminación basados en el conocimiento y sensibilidad de las variables ambientales en la Comuna de Alto Hospicio.*
- ✓ *Mejorar y adaptar la tecnología disponible de acuerdo a las necesidades particulares de operación de los procesos de control de la contaminación en las operaciones o procedimiento en las obras municipales.*
- ✓ *Interrelacionarse con profesionales de las áreas u otras organizaciones que concurren en la solución de problemas ambientales.*
- ✓ *Identificar las características y explicar las causas de los procesos y fenómenos que ocurren en el medio ambiente, a fin de darles una gestión adecuada.*
- ✓ *Evaluar y explicar las interacciones del medio ambiente con las actividades en terreno de las obras municipales y privados en la comuna de Alto Hospicio.*
- ✓ *Predecir los cambios en los ecosistemas, debido a fenómenos naturales y/o acciones humanas en la comuna de Alto Hospicio.*
- ✓ *Evaluar el impacto y la gestión ambiental de los sistemas industriales en la comuna.*

4. HORARIO, PAGOS Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

- 4.1. *El trabajo del profesional será en el mismo horario y días que los funcionarios Municipales, y las labores se realizarán tanto en Dependencias Municipales como en otros lugares en el que el municipio determine que el profesional preste sus servicios, en función de las actividades propias de la gestión Alcaldía.*
- 4.2. *No se considera la cancelación de horas extras, aguinaldos, gratificaciones, bonos y/o cualquier otro tipo de pagos adicionales, salvo lo dispuesto en el punto 5.9.*
- 4.3. *Funcionará con estados de pagos mensuales, contra informe pormenorizado de actividades, el que deberá acompañar al mencionado estado de pago. Dicho informe deberá ser previamente certificado por la Unidad Técnica.*



- 4.4. *El Pago se efectuará previa presentación y V° B° de la Boleta y/o Factura en la Unidad Técnica respecto a los Servicios prestados mensualmente, para lo cual se entregará un detalle simple de los servicios ejecutados. Lo anterior 5 días previos a finalizar el mes.*
- 4.5. *Recepcionado conforme la Boleta y/o Factura, incluido el detalle de los Servicios Prestados y la Orden de Compra correspondiente, se cancelará mediante cheque nominativo el profesional en un plazo no mayor de 10 días.*
- 4.6. *La recepción conforme, deberá ser acreditada por la Unidad Técnica, la cual deberá ser gestionada por el profesional.*
- 4.7. *La Factura o Boleta de Honorarios deberá extenderse a nombre de "Municipalidad de Alto Hospicio", RUT N° 69.265.100-6, Avenida Los Álamos N° 3101, Alto Hospicio. El Monto a pagar es fijo.*
- 4.8. *Los servicios requeridos tendrán una vigencia hasta dar cumplimiento al plazo definido en el contrato original, sin perjuicio de las facultades que posee la MAHO para poder finalizar la relación contractual por cualquier causal establecida en las presentes bases, inmediata y de manera unilateral por parte de la MAHO.*

5. CONTRATO Y SU DURACIÓN.

- 5.1. *El contrato será suscrito y firmado por el profesional, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se publique la Orden de Compra en el portal de Mercado Público. En caso que, durante la ejecución del contrato se produzcan hechos que, previa calificación de la Unidad Técnica respectiva, ameriten aumento o disminución de plazos o valores, podrá modificarse el respectivo contrato, con la anuencia del adjudicatario y sin necesidad de llamar a nueva Propuesta, todo lo anterior enmarcado bajo la Ley N° 19.866 de Contratación y Compras Públicas.*
- 5.2. *El contrato en cuestión tendrá una duración de **4 (cuatro) meses**, contados desde el día lunes 20 de Agosto de 2012, en las condiciones dispuestas en los presentes términos de referencia y contrato de trabajo, pudiendo las partes poner término a éste por razones fundamentadas y descritas en el punto término.*



- 5.3. *La MAHO podrá declarar resuelto administrativamente el Contrato de manera inmediata y unilateralmente, en los siguientes casos:*
- a. *Incumplimiento del Contrato.*
 - b. *Notable abandono de las funciones encargadas, la cual será calificada de manera unilateral por parte de la Unidad Técnica.*
 - c. *Por quiebra o estado de notoria insolvencia.*
 - d. *Por no dar cumplimiento a las entregas comprometidas en su oferta.*
 - e. *Por faltas de cualquier tipo que pudiera incurrir el profesional destinado a la prestación de un servicio en particular contratado por el mandante.*
 - f. *Conducta inapropiada de cualquier tipo.*
 - g. *Incumplimiento en horarios de cualquier tipo.*
 - h. *Por información maliciosa o no fidedigna proporcionada por el profesional.*
 - i. *Por resolución fundada emanada del Sr. Alcalde, en virtud de los intereses Municipales y buen funcionamiento de este.*
- 5.4. *El profesional, no podrá ceder o transferir el contrato en cuanto a las obligaciones por él contraídas, a persona natural o jurídica alguna, manteniéndose siempre como único y exclusivo responsable ante la MAHO.*
- 5.5. *El profesional responderá en forma única y exclusiva por los daños y perjuicio que se produzcan a las personas o bienes propios, municipales o de terceros con motivo u ocasión del servicio contratado.*
- 5.6. *Para todos los efectos legales emanados del contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Iquique.*
- 5.7. *El profesional contratado deberá estar dispuesto a participar en jornadas de capacitación, seminarios, talleres, reuniones o cualquier otra actividad de perfeccionamiento o información, sea que estos se desarrollen dentro de la Comuna o fuera de esta (Provincial, Regional, Nacional o Internacional).*
- 5.8. *Se deja expresa constancia que todas y cada una de las cláusulas contenidas en los presentes Términos de Referencia, se entienden incorporadas sin necesidad de mención expresa en el respectivo contrato con el profesional, y este se hace responsable del cumplimiento de las obligaciones que de tal documento se deriva.*



- 5.9. *En el evento que el profesional participe de jornadas de capacitación u otras actividades indicadas en el punto 5.8, solicitadas por la Municipalidad, en otras ciudades fuera de la Comuna, la MAHO podrá considerar el pago de viatico y pasajes de costo municipal.*

6. MULTAS.

- 6.1. *La MAHO podrá cobrar multas al adjudicatario, cuando esta no cumpla con sus obligaciones contractuales dentro de los plazos estipulados y en las condiciones acordadas.*
- 6.2. *No procederá el cobro de la multa si el incumplimiento se debe a caso fortuito o fuerza mayor u otro motivo no imputable al profesional. El caso fortuito o de fuerza mayor será calificado como tal por la Unidad Técnica, en base al estudio de los antecedentes por los cuales el profesional acredite el hecho que le impide cumplir y aprobado formal y fundadamente por el Sr. Alcalde, cuando corresponda.*
- 6.3. *La multa podrá ser cancelada mediante Vale Vista a nombre de la municipalidad, el que debe ser entregado con antelación al pago, el cual no se efectuará mientras la multa no se encuentre pagada. O bien, ésta podrá ser descontada de los honorarios correspondientes al mes en que se incurra en la o las respectivas faltas o incumplimientos,*
- 6.4. *La aplicación de las multas se hará por vía administrativa y se retendrá cualquier pago que la MAHO deba efectuar al adjudicatario, con motivos de la presente propuesta, las cuales serán las siguientes:*
1. **Incumplimiento Leve:** *Corresponde a la aplicación de una multa del 5% del total mensual (impuestos incluidos) contratado, por cada vez que se incurra en el hecho.*
 2. **Incumplimiento Moderado:** *Corresponde a la aplicación de una multa del 10% del total mensual (impuestos incluidos) contratado, por cada vez que se incurra en el hecho.*
 3. **Incumplimiento Grave:** *Corresponde a la aplicación de una multa del 20% del total mensual (impuestos incluidos) contratado, por cada vez que se incurra en el hecho.*



- 6.5. *El tipo de incumplimiento y sus implicancias será calificada por la Unidad Técnica, mediante un informe fundado, el cual será remitido al Sr. Alcalde para su aprobación y aplicación de las multas en cuestión*

7. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

- 7.1. **Boleta de Fiel Cumplimiento de Contrato:** *El profesional deberá entregar una Garantía para caucionar el fiel cumplimiento del contrato, con vigencia igual o superior a 30 días corridos adicionales contados desde el plazo de vigencia del contrato, por un monto equivalente a 1 (una) UTM del mes en que se firme el contrato, debidamente individualizada.*

Esta garantía deberá ser tomada o constituidas por el profesional, no por un tercero, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio, RUT. 69.265.100-6, Esta podrá consistir en Boleta de Garantía Bancaria emitida "a la vista", Vale Vista o Depósitos a la Vista, en los que deberá indicarse expresamente que "Garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato".

En el evento que no se pueda incluir glosa alguna en el instrumento que sirve de garantía, el oferente que la constituye deberá acompañar carta firmada (por sí, en caso de persona natural, o por su representante, si es persona jurídica), en la que se indique que ésta corresponde al Fiel Cumplimiento de Contrato.

- 7.2. **Devolución.-** *La solicitud de devolución de la garantía, debe efectuarse por escrito, vía correo electrónico, a la unidad técnica de la propuesta, (creinoso@maho.cl), individualizando el N° de Garantía, Banco que la emitió, monto garantizado y nombre del profesional. La devolución será tramitada por la Unidad Técnica, que emitirá la autorización a Tesorería Municipal para que proceda a la devolución.*
- 7.3. *Ésta se devolverá al profesional, dentro de los diez días siguientes al plazo señalado en el punto 5.1, previo informe favorable de la Unidad Técnica.*